

## Boleto de Ornato

Es un arbitrio que todos los vecinos debemos pagar anualmente, con la finalidad de contribuir al ornato de nuestra ciudad. La cancelación del mismo debe efectuarse durante enero y febrero, salvo que los concejos municipales concedan prórrogas, y éstas no pueden excederse más allá del último día de marzo.

### ¿Cuánto debo pagar?

De acuerdo con lo indicado en el Decreto 121-96, el pago de la tasa del arbitrio municipal debe efectuarse según los ingresos mensuales del contribuyente, **que incorpora salario base, más bonificaciones de cualquier índole, comisiones y cualquier otro ingreso comprobable.**

<b>Ingreso mensual</b>	<b>Arbitrio</b>	<b>Con multa</b>
Primer DPI	Q4.00	Q8.00
De Q500.01 a Q1,000.00	Q10.00	Q20.00
De Q1,000.01 a Q3,000.00	Q15.00	Q30.00
De Q3,000.01 a Q6,000.00	Q50.00	Q100.00
De Q6,000.01 a Q9,000.00	Q75.00	Q150.00
De Q9,000.01 a Q12,000.00	Q100.00	Q200.00
De Q12,000.01 en adelante	Q150.00	Q300.00